

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DEL PROCESO DE ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD 2020
DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ETAPA I SELECCIÓN REGULAR - PRIMERA FASE
RVM N° 255-2019-MINEDU

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTE	DNI	NIVEL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN						TOTAL	OBSERVACIONES
					ESCALA MAGISTERIAL	ESTUDIOS ACADÉMICOS	TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES	EXPERIENCIA EN EL CARGO	RECONOCIMIENTO	HABER PARTICIPADO EN EL ÚLTIMO CONCURSO ACCESO CARGOS DIRECTIVOS		
1	CRUZ CULQUIRRICRA CLEIDER	02596957	40728681	SECUNDARIA	1	8	4	5	0	0	18	NO PROCEDE RECLAMO: se otorga puntaje los reconocimientos, mediante Resolución Ministerial o Directoral Regional.
2	QUINTANA HERRERA RAMIRO	02596926	00822908	SECUNDARIA	2	5	4	3	3	0	17	NO PROCEDE RECLAMO: conforme al literal b) numeral 7.2.1.1 de la R.V. 255-2019-MINEDU indica: el postulante es el responsable de actualizar la información referida a su formación académica y otros méritos en el escalafón magisterial, del cual se verificará el cumplimiento de los requisitos específicos del postulante.
3	BAZAN SANCHEZ FREDDY	2595656	00837944	SECUNDARIA	2	5	4	1	1	0	13	PROCEDE RECLAMO: se le asigna puntaje en experiencia en el cargo; más no, puntaje adicional en reconocimiento, puesto que sólo se asigna por resolución ministerial o directoral regional.
4	MONTENEGRO ALVARADO HEBER DERMELI	02596924	33810431	SECUNDARIA	3	0	4	1	3	0	11	NO PROCEDE RECLAMO: para obtener puntaje del literal f) del anexo 3-A de la R.V. N° 255-2019-MINEDU: se requiere que el postulante haya integrado el cuadro de mérito del último concurso de acceso a cargo, en el mismo cargo y nivel al que postula.





5	HUAMAN MINGA JOEL	02597374	80548197	PRIMARIA	1	0	4	4	0	0	9	NO PROCEDE RECLAMO: para obtener puntaje del literal f) del anexo 3-A de la R.V. N° 255-2019-MINEDU: se debe Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo, convocado por el Minedu en el marco de implementación de los artículos 24 o 38 de la LRM. Además, el postulante haya integrado el cuadro de mérito del último concurso de acceso a cargo, en el mismo cargo y nivel al que postula.
6	SANCHEZ PUERTA JHOVANY	02597123	42845633	PRIMARIA	1	0	4	0	2	0	7	NO PROCEDE RECLAMO: conforme al literal b) numeral 7.2.1.1 de la R.V. 255-2019-MINEDU indica: el postulante es el responsable de actualizar la información referida a su formación académica y otros méritos en el escalafón magisterial, del cual se verificará el cumplimiento de los requisitos específicos del postulante.
7	SANTA CRUZ FLORES ERMINIO	02597191	00828363									NO PROCEDE RECLAMO: De acuerdo al literal f) del numeral 8.1 de la R.V. 255-2019-MINEDU; además, no cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 6.5 y el numeral 13.3 de la referida norma.
8	ROJAS RIVERA MARY	02597135	00822670	PRIMARIA	1	0	4	0	4	0	9	ACLARACIÓN: se considera en observaciones, la fecha de emisión de su título, cuando existe empate entre los postulantes, sólo para determinar el orden de prelación.